



*Rehabilitación de viviendas y  
edificios de viviendas en  
Extremadura*





*Rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas en Extremadura*

- *Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016.*
- *Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.*





### PLAN AUTONÓMICO

#### Programa de la rehabilitación de viviendas

##### OBJETIVO:

Mejorar el estado de conservación, la calidad y la sostenibilidad de las viviendas y garantizar la accesibilidad a las mismas.

##### DESTINATARIOS:

Propietarios de viviendas unifamiliares o viviendas incluidas en edificios de tipología residencial colectiva.

##### REQUISITOS:

- Los inmuebles deberán tener una antigüedad anterior a 1981 (con algunas excepciones).
- Presupuesto protegido mayor o igual a 2.500 € (excluidos impuestos).

##### Ingresos:

- Ingresos familiares brutos iguales o superiores a 4.000 euros
- Hasta **4,5 veces el IPREM** en conservación o accesibilidad.
- Hasta **6,5 veces el IPREM** en calidad y sostenibilidad.

##### CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

- Hasta el **40%** del presupuesto protegido.
- Máximo **4.000 €** por vivienda.
- Procedimiento de concesión de las ayudas: Régimen de concurrencia competitiva.

### PLAN ESTATAL

#### Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria

##### OBJETIVO:

Mejorar el estado de conservación, la calidad y la sostenibilidad de las viviendas y garantizar la accesibilidad a las mismas.

##### DESTINATARIOS:

Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades o propietarios únicos de edificios de tipología residencial colectiva.

##### REQUISITOS:

- Los inmuebles deberán tener una antigüedad anterior a 1981.
- Al menos el 70% de su superficie debe tener uso residencial de vivienda.
- Al menos el 70% de las viviendas deberán constituir el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.
- Ingresos: Sin límite de ingresos familiares.

##### CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

- **2.000 €** por vivienda para conservación. (**1.000 €** adicionales si comprende actuaciones de calidad y sostenibilidad y otros **1.000 €** adicionales si comprende obras de accesibilidad).
- **2.000 €** por vivienda para mejora de la eficiencia energética (**5.000 €** si se reduce en un 50% la demanda energética del edificio).
- **4.000 €** por vivienda para mejora de accesibilidad.
- La cuantía no podrá superar el **35%** del presupuesto; excepcionalmente en el caso de mejora de la accesibilidad el **50%** y en todo caso **11.000 €** como máximo por vivienda. En bienes de interés cultural o con protección integral se incrementa este límite hasta **12.100 €**.



## Programas de ayudas de los Planes: Informe de Evaluación de Edificios

### PLAN AUTONÓMICO

#### Programa de fomento del informe de evaluación de los edificios

##### OBJETIVO:

Impulso a la implantación y generalización del Informe de evaluación de los edificios (IEE) que incluya el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de los honorarios profesionales por su emisión.

También será subvencionable cualquier otro informe equivalente exigido por la normativa sectorial vigente.

##### DESTINATARIOS:

Propietarios de **viviendas unifamiliares**.

##### REQUISITOS:

- Sin límite de ingresos familiares.
- Haber realizado el informe objeto de la actuación protegida dentro del plazo señalado en la convocatoria de la subvención.
- Ser titulares de la totalidad del pleno dominio de la vivienda unifamiliar respecto de la cual se haya realizado el informe objeto de la actuación protegida.

##### CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

- Hasta el **50%** de los honorarios facultativos.
- Hasta un máximo de **150 €**.
- Criterios para resolver la concurrencia competitiva:
  - Menores ingresos familiares.

### PLAN ESTATAL

#### Programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios

##### OBJETIVO:

Impulso a la implantación y generalización del Informe de evaluación de los edificios (IEE) que incluya el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de los honorarios profesionales por su emisión.

##### DESTINATARIOS:

Comunidades de vecinos, agrupaciones de comunidades o propietarios únicos de edificios (vivienda unifamiliar) que realicen el informe de evaluación antes de que finalice el año 2016.

##### REQUISITOS:

Sin límite de ingresos familiares.

##### CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

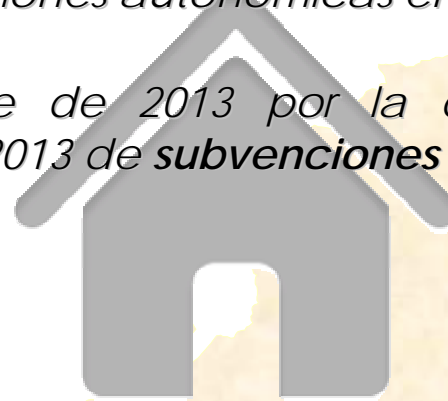
- Hasta el **50%** de los honorarios facultativos.
- Hasta **20 €** por vivienda.
- Hasta **20 €** por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie útil de local.
- Hasta un máximo de **500 €**.





## *Rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas en Extremadura*

- 10/04/2013 *Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.*
- 20/06/2013 *ORDEN de 5 de junio de 2013 por la que se regula el régimen y funcionamiento de los **agentes rehabilitadores** en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- 02/08/2013 *DECRETO 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el **Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016** y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia.*
- 10/10/2013 *ORDEN de 2 de octubre de 2013 por la que se establece la convocatoria para el año 2013 de **subvenciones autonómicas** previstas en el Decreto 137/2013.*

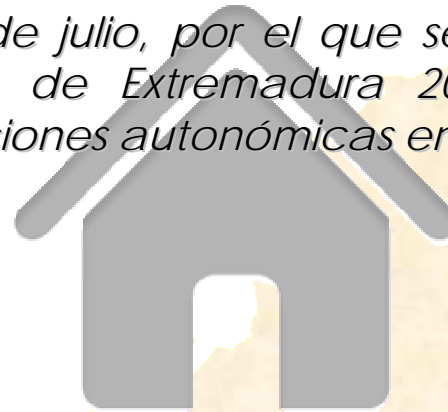




## *Rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas en Extremadura*

09/09/2014 **Convenio de Colaboración** entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

10/09/2014 **DECRETO 206/2014**, de 2 de septiembre, por el que se aprueban las **bases reguladoras** de las subvenciones contempladas en el **Plan Estatal** de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en la materia.





## *Rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas en Extremadura*

- 14/11/2014 *Orden de 7 de noviembre de 2014 por la que se establece la **convocatoria para el año 2015** de las **subvenciones autonómicas** previstas en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia.*
- 14/11/2014 *Orden de 7 de noviembre de 2014 por la que se establece la **convocatoria para el año 2015** de las **subvenciones estatales** del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*





## Rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas en Extremadura

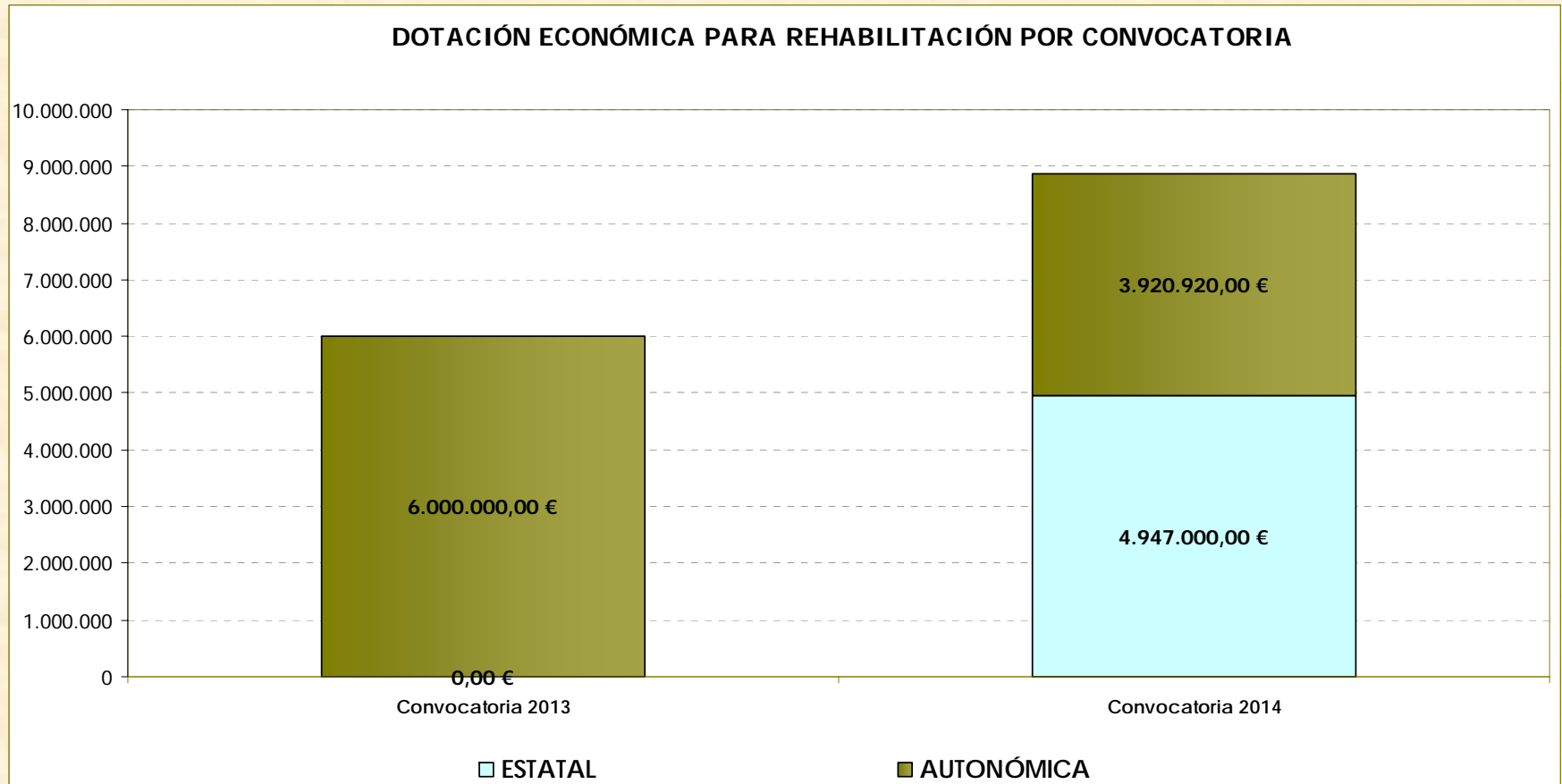
### Dotación económica de las convocatorias

	Convocatoria 2013			Convocatoria 2014		
	AUTONÓMICA	ESTATAL	TOTAL	AUTONÓMICA	ESTATAL	TOTAL
<b>REHABILITACIÓN</b>	6.000.000,00 €	0,00 €	<b>6.000.000,00 €</b>	3.920.920,00 €	4.947.000,00 €	<b>8.867.920,00 €</b>
<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICOS</b>	100.050,00 €	0,00 €	<b>100.050,00 €</b>	100.000,00 €	50.000,00 €	<b>150.000,00 €</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>6.100.050,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.100.050,00 €</b>	<b>4.020.920,00 €</b>	<b>4.997.000,00 €</b>	<b>9.017.920,00 €</b>



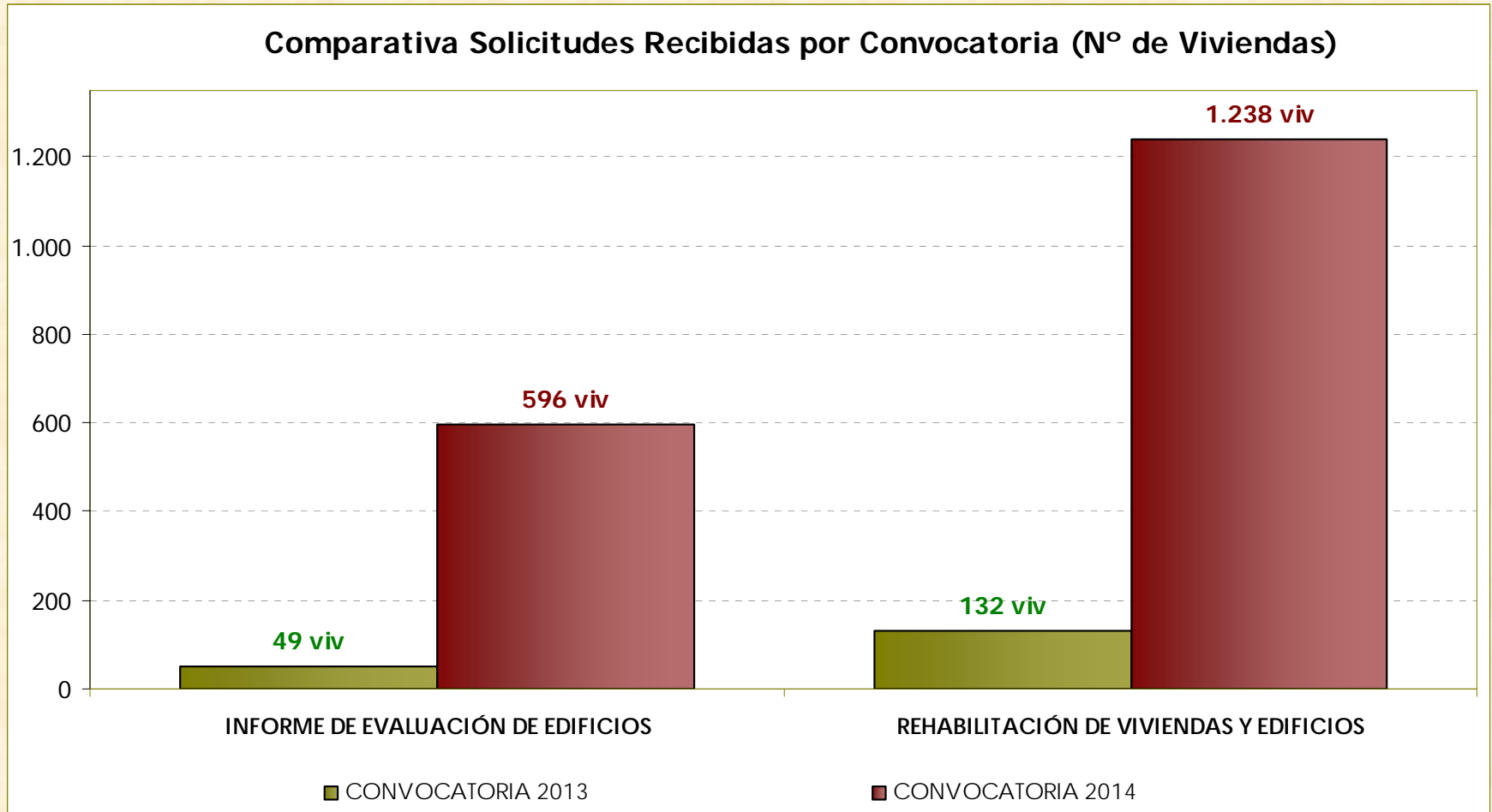


## Rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas en Extremadura





## Rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas en Extremadura





# *Actuaciones previstas hasta 2020*

## *Financiación FEDER*

### *4.071.686,44 €*





*Actuaciones previstas hasta 2020:  
Financiación FEDER.*

*a) Programa Renove de ventanas.*

*b) Programa de instalaciones de calderas o de equipos de refrigeración.*

*c) Programa de instalaciones solares para generación de agua caliente.*







## Convenios de financiación con entidades financieras

Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo y entidades financieras que deseen acogerse.

OBJETIVO: Facilitar la financiación de la **rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas** que se realicen en Extremadura al amparo de los Planes Estatal y Autonómico.

